

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020).

PROCESO ORDINARIO N° 68001-31-03-006-2014-00317-01

En atención al informe que antecede y la constancia secretarial de fecha 24 de septiembre de 2020; se dispone, con fundamento en el inciso 3º del artículo 287 del C.G.P., **adicionar** el auto de 13 de octubre del año que avanza, el cual se complementa de la siguiente manera:

Como quiera que en el marco de las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para afrontar la Emergencia Económica, Social y Ecológica con ocasión del Covid-19, se ha privilegiado el uso de herramientas tecnológicas de apoyo, se advierte que este despacho judicial paulatinamente ha ido adaptando las condiciones operativas para escanear los expedientes y adelantar las actuaciones de forma adecuada y segura, se ordena por secretaría la remisión **inmediata** del proceso de la referencia, debidamente escaneado ante el Superior para que se trámite el recurso de apelación ordenado en la providencia calendada 6 de julio de 2020.

Para dar cumplimiento a lo anterior, deberá atender lo estipulado en la circular PCSJ20-27 de fecha 21 de julio de 2020, expedida por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, así como la circular 001 de fecha 28 de julio de 2020, remitida por la Secretaría de la Sala Civil Familia del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, mediante las cuales se estableció el Protocolo para la gestión de documentos electrónicos, digitalización y conformación del expediente, así como las directrices para el trámite de los procesos y tutelas.

Notifíquese y cúmplase,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

Juez.

Firmado Por:

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5832250efb0c8594ba1ddc215c61ccc33d60165adb4e83d1f0c00b4b79d18675

Documento generado en 14/10/2020 04:35:04 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**